

# **Distrito Escolar Unificado de Ventura Normas del Departamento de Atletismo**

## **Introducción**

El propósito de este documento es para definir y aclarar las normas y procedimientos del Departamento de Atletismo del Distrito Escolar Unificado de Ventura. Creemos que la participación en deportes ínter-escolares ofrece oportunidades para el desarrollo de las habilidades que ayudarán a los estudiantes a ser polifacéticos. La meta es ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades físicas y asistir su crecimiento intelectual y disciplinario. Consideramos que es un privilegio participar en los deportes que ofrece el Distrito Escolar Unificado de Ventura y esperamos que los estudiantes sean excelentes representantes de nuestra comunidad.

## **Filosofía**

Lo más importante es el bienestar de los estudiantes. Las actividades deportivas son una parte importante de un programa educacional y deben ser experiencias de aprendizaje. Todas las actividades deportivas en el Distrito Escolar Unificado de Ventura serán coordinadas con el programa de instrucción general y con otros departamentos del Distrito Escolar. La intención de este documento es fortalecer la idea que el atletismo es un complemento a lo académico, pero nunca debe sustituirlo.

## **Requisitos de elegibilidad estudiantil**

Según la Federación Inter-escolástica de California (CIF) Sección del Sur, sólo los estudiantes que están matriculados en una escuela pública o privada, miembros de CIF, grados 9-12, serán permitidos participar en CIF. Para ser elegibles, los estudiantes que entran a una preparatoria de cuatro años, deben haber obtenido un promedio (GPA) de 2.0 en una escala de 4.0 desde el 8° grado. Los estudiantes que ya están matriculados en la preparatoria deben obtener un 2.0 en la escala de 4.0 en todas sus clases al concluir el periodo de calificación anterior para poder ser elegibles y participar.

Los estudiantes que no reúnen el requisito de un promedio (GPA) de 2.0 en un periodo de calificación estarán bajo prueba para el resto del periodo de calificación. Si el estudiante no logra subir sus calificaciones a 2.0 para el final del segundo periodo de calificación, el estudiante no será elegible para participar en ningún programa deportivo hasta el siguiente periodo de calificación y hasta que suba sus calificaciones a 2.0 o más.

A los estudiantes se les permite sólo un (1) periodo de prueba durante su asistencia en el Distrito Escolar Unificado de Ventura.

- Un “periodo a prueba” se define como un trimestre o semestre donde el estudiante no obtuvo 2.0 GPA, AUNQUE EL ESTUDIANTE HAYA PARTICIPADO O NO.
- Los estudiantes deben pasar un mínimo de cuatro (4) clases durante cada periodo de calificación, cada trimestre.

Todos los estudiantes, sin importar su participación en programas de instrucción especial, deben ser responsables por estas normas de elegibilidad. Los estudiantes que entran a esta escuela durante el año escolar también serán sujetos a estas normas de elegibilidad.

Los estudiantes que no son elegibles pueden “practicar” con el equipo deportivo durante el día escolar regular (8:00 am. – 3:05 pm.), pero no pueden participar en las prácticas después del día escolar regular o con el equipo en una “competencia”. La duración de la in-elegibilidad será para todo el periodo de calificación.

### **Requisitos de participación**

Para poder estar en la clase de atletismo de educación física, el estudiante tiene que ser recomendado por el entrenador del equipo y el Director de Atletismo. Todos los estudiantes que sean recomendados y estén de acuerdo en ingresar en la clase de atletismo de educación física aceptan todas las condiciones establecidas por este documento. Los siguientes documentos son requeridos antes de comenzar la temporada del deporte para que el estudiante pueda formar parte de las prácticas con el equipo.

- Reconocimiento físico reciente – completado por un doctor médico
- Contrato de Participación con el Departamento de Atletismo – con todas las firmas requeridas
- Paquete de Seguro Médico – con todas las firmas requeridas

# **Distrito Escolar Unificado de Ventura CODIGO DE CONDUCTA PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLETISMO**

## **1. Asistencia**

Aquí en el Distrito Escolar Unificado de Ventura ponemos un gran énfasis en lo académico. Los estudiantes deportistas deben asistir a todas sus clases el día de una competencia o práctica, excepto cuando tengan el permiso de la administración escolar, el director de atletismo o una persona encargada. Para las competencias en sábado, esta regla aplica al viernes precedente. El incumplimiento de esta regla puede resultar en que al estudiante no se le permita participar en la competencia y/o práctica. Los estudiantes deben asistir a todas las prácticas, a menos que sea una ausencia justificada.

## **2. Conducta**

Todos los estudiantes deportistas están bajo los ojos del público y no deben llamar la atención con conducta inaceptable. El comportamiento de los estudiantes refleja a la escuela y al programa de atletismo. Los demás los ven como ejemplos, y por eso, los estudiantes deben comportarse de una forma apropiada.

Cualquier estudiante que haya quebrantado las reglas de comportamiento escolar puede recibir una advertencia, suspensión de participación en los deportes, o dado de baja del equipo, al igual que recibir acción disciplinaria. (Norma de la Mesa directiva 6145)

Cuando un estudiante es suspendido de la escuela, no puede participar en las prácticas, juntas o competencias deportivas durante el periodo de suspensión.

Los estudiantes deben mostrar buen espíritu deportivo, conducta ética, y juego limpio durante todas las competencias deportivas. También deben cumplir con los principios básicos de fiabilidad, respeto, responsabilidad, justicia, bondad y buena ciudadanía. Esto es conforme al Código de Conducta, adoptado por la Federación Inter-escolástica de California, en su publicación "Pursuing Victory with Honor" (Consiguiendo la victoria con Honor).

## **3. Normas de apariencia personal, aseo, y vestuario**

El vestuario y aseo apropiado contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. La escuela y el distrito esperan que los estudiantes le den atención apropiada al aseo personal y a la ropa apropiada para las actividades escolares en las que participan. La ropa de los estudiantes no debe presentar un riesgo a su salud o a su seguridad, ni debe ser una distracción que pueda interferir con el proceso educacional. (Norma de la Mesa directiva 5132)

#### **4. Ropa y equipo escolar**

Es la responsabilidad de cada estudiante regresar toda la ropa y equipo que se le ha prestado. El no hacerlo puede resultar en el cobro de esos artículos. Esto puede resultar en que, al estudiante, ya no se le preste ropa o equipo en la próxima temporada deportiva, o en que no sea elegible para recibir un certificado, prendedor o letra.

#### **5. Normas contra las drogas, alcohol, y tabaco**

Las drogas, alcohol y tabaco afectan negativamente el bienestar físico de los estudiantes, al igual que su desempeño en los deportes. Las normas del distrito prohíben el uso de productos de tabaco. Los estudiantes que usen, estén en posesión, o bajo la influencia de una sustancia regulada, como se define en la sección 11007 del Código de Seguridad y Salud Pública; incluye bebidas alcohólicas, o sustancias intoxicantes de cualquier tipo en cualquier momento; incluyendo por las tardes, fines de semana o días festivos; dentro y fuera del plantel escolar, están quebrantando las normas y serán sujetos a la disciplina escolar. Los estudiantes deben entender que si no respetan las normas, pueden ser suspendidos o dados de baja del equipo para el resto de la temporada. En la siguiente temporada, los estudiantes pueden volver a solicitar su participación en los deportes.

Antes de permitir la participación de un estudiante en cualquier actividad deportiva, el estudiante debe firmar un compromiso acordando no usar, poseer, o estar bajo la influencia de ninguna sustancia regulada, como se define en la Sección 11007 del Código de Seguridad y Salud Pública. Él o ella también acuerda no poseer ningún tipo de parafernalia de drogas.

El casillero de los estudiantes es propiedad del Distrito y los administradores tienen el derecho de revisarlo al igual que su contenido, en cualquier momento, si existe una sospecha razonable. Se recomienda a los estudiantes que se aseguren que su casillero esté cerrado con llave en todo momento y no compartir su combinación con ninguna persona. La escuela no se hace responsable por cualquier artículo perdido o robado.

#### **6. Viajes por motivos deportivos**

Cuando los estudiantes viajan, deben actuar de una forma positiva y responsable en todo momento. Si los estudiantes tienen que cambiarse de ropa en otra escuela para la competencia, deben estar vestidos de una forma apropiada para no desprestigiar a sus compañeros de equipo, su escuela y su comunidad.

#### **7. En el campo de juego o en la cancha**

Los estudiantes deben comportarse de una forma apropiada con los árbitros, aficionados, compañeros y miembros del equipo contrario. Los estudiantes pueden ser dados de baja del equipo si se comportan de una forma inapropiada.

## **8. Renunciar a un deporte**

Renunciar a un deporte es diferente que dar de baja un deporte. Si el estudiante renuncia, no ha cumplido con su acuerdo de participar y no se le permitirá asistir a las actividades al final de la temporada, esto incluye el banquete para el equipo, y no recibirá ningún premio. Además, el estudiante no podrá participar en ningún otro deporte hasta que se termine esa temporada.

## **9. Dar de baja un deporte**

Si un estudiante quiere dar de baja un deporte, debe comunicarse personalmente con el entrenador/instructor y obtener su autorización. Al seguir este procedimiento, el estudiante sigue siendo elegible para participar en otros deportes.

## **10. Conducta en los vestidores**

Todos los estudiantes deben respetar las reglas de los vestidores y duchas.

## **11. Letras y otros premios**

Se otorgan letras a los estudiantes conforme a las normas y reglas del Distrito Escolar, la Liga y CIF. Todos los entrenadores tienen el derecho de negarle un premio a cualquier estudiante que haya quebrantado estas reglas.

## **12. Transportación**

Se requiere que los estudiantes que participan en el Programa de Atletismo del Distrito Escolar Unificado de Ventura viajen a una competencia en transportación aprobada por la escuela. Los métodos de transportación aprobada son los siguientes:

- A. Autobus del distrito/charter bus
- B. Camioneta del distrito con un chofer certificado y empleado por el Distrito Escolar Unificado de Ventura.
- C. Vehículos privados aprobados por el Distrito conforme a la sección 3541.1 de la Mesa directiva.
- D. Al ser notificado de ser seleccionado para el equipo, se solicita una donación voluntaria de \$85. A ningún estudiante le será negada la participación atlética basada en la incapacidad de pago.

## **13. Seguro médico**

Todos los estudiantes deben pasar un reconocimiento físico y tener seguro médico adecuado. En caso que el estudiante no tenga cobertura adecuada, tendrá que comprar el seguro que se ofrece por medio de la escuela.

#### ***14. Apelación***

El estudiante puede apelar una decisión sobre su incumplimiento de una regla de este documento. Para comenzar el proceso de apelación, el estudiante debe comunicarse con su entrenador. Si el estudiante no tiene éxito con su apelación, los siguientes pasos a seguir, en orden, son; comunicarse con el director de atletismo, sub-director de servicios estudiantiles, director, y administración del distrito. Las decisiones de la administración del distrito tienen la última palabra.

#### ***15. Conclusión***

Se requiere que todos los estudiantes y sus padres/tutores lean y firmen este documento. Antes de que un estudiante pueda participar en cualquier equipo deportivo en el Distrito Escolar Unificado de Ventura, este documento debe ser presentado al entrenador y permanecerá en los archivos de la oficina del Director de Atletismo.